Asunción, 27 de noviembre del 2020

ADENDA N° 02/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2020 CON ID N° 387141 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON OZONO"

1. **SE MODIFICAN LAS FECHAS EN EL SICP.**
2. **SE MODIFICA CONSIDERACIONES GENERALES:**

Donde dice:	El ozono debe ser producido por un generador médicamente confiable y certificado por el o los organismos estatales competentes. Debido a la naturaleza tóxica del ozono por inhalación, el ambiente o local que serán objeto de descontaminación, deberán estar libre de personas y animales.
Debe decir:	*El ozono debe ser producido (como mínimo 10g/h) por un equipo generador, con conexión a la red eléctrica, científicamente confiable y que cuente con su certificado de calibración por el organismo estatal competente (INTN) o similar extranjero, con una fecha de última calibración no mayor a 1 año. Debido a la naturaleza tóxica del ozono por inhalación, en el momento de realizarse los trabajos del servicio contratado, el ambiente o local que serán objeto de descontaminación, deberán estar libre de personas y animales.*

Donde dice:	Las empresas que presenten ofertas en este llamado deberán cumplir con las regulaciones esgrimidas por el MSPyBS (Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social) a través de DIGESA, y el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) en el rubro en cual se encuentra el servicio a contratar.
Debe decir:	*Las empresas que presenten ofertas en este llamado deberán cumplir con las regulaciones esgrimidas por el MSPyBS (Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social) a través de DIGESA en el rubro en cual se encuentra el servicio a contratar.*

3. **SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se Agrega:	*El Proveedor del servicio deberá contar con equipos de medición profesional con el cual se monitoreará la concentración de ozono durante el periodo de tiempo establecido en estas Especificaciones Técnicas (antes, durante y posterior a cada fumigación realizado en el marco de ésta contratación).*

Donde dice:	*Los equipos, productos e insumos a ser utilizados en la ejecución de los trabajos de desinfección contratados deberán contar con el Registro Sanitario correspondiente expedido por DIGESA del MSPyBS, VIGENTE al momento de presentar sus ofertas y durante la ejecución del mismo. Al mismo tiempo, deberán tener aprobados por el MSPyBS, y en plena vigencia su Plan de Manejo de los productos propuestos a ser utilizados en caso de sean adjudicados, éste deberá incluir la disposición final de los residuos que se generen en la ejecución del contrato.*
Debe decir:	Los equipos, productos e insumos a ser utilizados en la ejecución de los trabajos de desinfección contratados deberán contar con el Registro Sanitario correspondiente expedido por DIGESA del MSPyBS, VIGENTE al momento de presentar sus ofertas y durante la ejecución del mismo.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Donde dice:	**Los Equipos** generadores de ozono, son máquinas que a partir del oxígeno del aire generan una alta tensión eléctrica que separa los átomos de oxígeno para que puedan reaccionar con otras moléculas y dé lugar al ozono, su uso es sencillo, una vez conectado y programado para actuar, es necesario salir de la habitación (de tener que entrar habría que hacerlo protegido con traje especial) y mantener la puerta cerrada, con 20 segundos sería suficiente para eliminar un virus, pero para no correr riesgos se suele dejar actuar tres o cuatro minutos, luego proceder a ventilar el local.
Debe decir:	***Los Equipos*** *generadores de ozono, son máquinas que a partir del oxígeno del aire generan una alta tensión eléctrica que separa los átomos de oxígeno para que puedan reaccionar con otras moléculas y dé lugar al ozono, su uso es sencillo, una vez conectado y programado para actuar, es necesario salir de la habitación (de tener que entrar habría que hacerlo protegido con traje especial) y mantener la puerta cerrada como mínimo 30 a 60 minutos, teniendo en cuenta el volumen y características del local a fumigar para aumentar o disminuir el tiempo en el cual se deberá estar generando el gas de ozono; a mayor volumen se debe utilizar mayor tiempo de reacción (siendo suficiente para grandes ambientes 120 minutos), en este periodo de tiempo, la medición del ozono deberá ser de 100 g/h luego se procederá a ventilar el local, hasta que la lectura del medidor de ozono sea menor a 2g para concluir las tareas.* *Las prestadoras del servicio deberán contar como mínimo con 10 equipos a fin de dar cobertura acorde a las exigencias de tiempo de esta contratación, teniendo en cuenta la amplitud de algunos locales de la convocante, particularmente donde exista atención a usuarios a fin de no paralizar por mucho tiempo dicha atención.*

Donde dice:	Los equipos utilizados para ejecutar el servicio contratado, deben permitir la medición de concentraciones precisas de ozono (de 1 µg / NmL -80 µg / NmL) y producir ozono exclusivamente a partir de oxígeno medicinal proveniente de un contenedor certificado de calidad médica. El equipo utilizado debe tener la facilidad de regular el flujo de salida (caudal) entre 200-500 mL/min y poder administrar el ozono a flujo continuo a concentraciones muy bajas (2-5µg /N mL).
Debe decir:	*Los equipos utilizados para ejecutar el servicio contratado, deben permitir la medición de concentraciones precisas de ozono (de 10 g/h) y producirlo exclusivamente a partir del oxígeno del medio ambiente (aire).*

Se Agrega:	(en las Especificaciones Técnicas)

4) **Área de Cobertura**

Se agrega:

ÍTEM	***DETALLE***	***M2***
1	*Edificio Casa Central - José Berges N° 516 c/ San José*	*5640,00*
2	*Edificio Oficina Administrativa de la Planta de Tratamiento de Viñas Kué*	*9075,00*
3	*Edificio Administración Centro de Atención al Público Asunción*	*973,00*
4	*Edificio Oficina Centro de Atención al Público San Lorenzo*	*706,00*
5	*Edificio Oficina de Unidad de Conexión y Reconexión*	*1000,00*
6	*Edificio Centro de Atención al Público San Lorenzo*	*350,00*
7	*Edificio Oficinas Administrativas del Interior (REGIONALES)*	*1230,00*
8	*Edificio Oficina Gerencia de Redes*	*500,00*

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

9	*Edificio Administración Luque*	*300,00*	
10	*Edificio Administración Fernando de la Mora*	*350,00*	
11	*Edificio Administración de la ciudad de Mariano Roque Alonso*	*234,00*	
12	*Edificio Administración de la ciudad de Lambaré*	*170,00*	
13	*Edificio Administración de la ciudad de San Antonio*	*600,00*	
14	*Edificio Administración de la ciudad de Itá*	*200,00*	
15	*Edificio Administración de la ciudad de San Bernardino*	*280,00*	
16	*Edificio Administración de la ciudad de Caacupé*	*260,00*	
17	*Edificio Administración de la ciudad de Eusebio Ayala*	*265,00*	
18	*Edificio Administración de la ciudad de Paraguarí*	*340,00*	
19	*Edificio Administración de la ciudad de Alberdi*	*116,00*	
20	*Edificio Administración de la ciudad de Coronel Oviedo*	*437,00*	
21	*Edificio Administración de la ciudad de Carayao*	*90,00*	
22	*Edificio Administración de la ciudad de Caaguazú*	*250,00*	
23	*Edificio Administración de la ciudad de Ciudad del Este*	*700,00*	
24	*Edificio Administración de la ciudad de Villarrica*	*250,00*	
25	*Edificio Administración de la ciudad de San Estanislao*	*210,00*	
26	*Edificio Administración de la ciudad de Concepción*	*270,00*	
27	*Edificio Administración de la ciudad de Pedro Juan Caballero*	*272,00*	
28	*Edificio Administración de la ciudad de Bella Vista Norte*	*200,00*	
29	*Edificio Administración de la ciudad de Puerto Antequera*	*80,00*	
30	*Edificio Administración de la ciudad de Encarnación*	*810,00*	
31	*Edificio Administración de la ciudad de Pilar*	*486,00*	
32	*Edificio Administración de la ciudad de Coronel Bogado*	*240,00*	
33	*Edificio Administración de la ciudad de San Juan Bautista*	*240,34*	
34	*Edificio Administración de la ciudad de Villa Hayes*	*65,00*	
35	*Edificio Administración de la ciudad de Colonia Neuland*	*36,00*	
36	*Edificio Administración de la ciudad de Filadelfia*	*36,00*	
37	*Edificio Administración de la ciudad de Loma Plata*	*120,00*	
38	*Edificio Administración de la ciudad de Puerto Casado*	*55,00*	
39	*Edificio Administración de la ciudad de Mariscal Estigarribia*	*320,00*	
De manera a estimar el Volumen de los diferentes locales, las áreas deberán ser multiplicados por una altura promedio de 2,5 metros (h=2,50 m)			

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa